



La Audiencia de Castellón absuelve a una mujer que soltó dos ratones en la empresa cárnica en la que trabajaba

La [Sala confirma una sentencia](#) del Juzgado de lo Penal número 3 de Castellón. Considera que solo hubo riesgo “ligero” de contaminación ya que los roedores fueron detectados inmediatamente por las cámaras de seguridad y retirados. La mercantil alegaba que la acusada quería perjudicarla por no contratarla tras el periodo de prueba

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Castellón [ha absuelto](#) a una **mujer que estaba acusada de los delitos contra la salud pública y daños, por soltar dos ratones en una empresa cárnica de Almassora**. La Sala confirma así la sentencia dictada en julio de 2018 por el Juzgado de lo Penal número 3 de la capital de La Plana, que determinó que los roedores no ocasionaron ningún daño a la producción de la empresa.

Los hechos sucedieron el 31 de mayo de 2015 cuando, según narra la sentencia de Penal 3 en el relato de hechos probados, **la mujer introdujo y dejó dos ratones sueltos en el interior de las instalaciones de la planta de procesado y producción de la empresa**. La cárnica acusó entonces a la trabajadora de un delito contra la salud pública y uno de daños, pero la sentencia, ahora confirmada por la Audiencia, la absolvió? ...